

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	
		Página 1 de 10	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha.	08 03 2018

Dependencia: ALRSU-CTR-CT-515

Fecha elaboración: 13 de mayo de 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines" debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No.4746 de 2005.

Que de acuerdo al Código Nacional de Transito Artículo 28. Establece unas condiciones técnico-mecánicas, para que un vehículo pueda transitar el cual debe garantizar, como mínimo, el perfecto funcionamiento y demostrar un estado adecuado de llantas; sumado a que lo vehiculos de carga deben contar con un excelente sistemas de llantas que presente agarre al asfalto y a la carretera para contrarrestar los efectos de la inercia y la gravedad, por tanto se hace necesario contratar la adquisición de llantas para la camioneta CHEVROLET LUV DMAX modelo 2010 que hace parte del parque automotor de la regional, a fin de tener en adecuadas condiciones de funcionamiento y rodamiento del vehículo.

Por lo anterior, la Regional Sur requiere iniciar proceso contractual que le permita seleccionar en condiciones de igualdad, transparencia y objetividad un contratista con capacidad para el suministro de los elementos de conformidad con los principios de la contratación estatal y las normas legales vigentes.

ANTECEDENTES:

Durante las vigencias anteriores no se efectuó contratación para la adquisición de llantas para el Vehículo tipo Camioneta de Marca Chevrolet Luv, sin embargo, en la vigencia 2018 se solicitó a la Regional Atlántico el traslado en SAP de 02 juegos de llantas para la Camioneta, las cuales fueron enviadas físicamente a través de vuelo de apoyo al municipio de Puerto Leguizamo. Dichas llantas se recibieron en la Regional Sur, pero con la salvedad de que ya tenían un uso considerable, por lo cual su durabilidad fue aproximadamente de 05 meses; por lo anterior se hace necesario dicha contratación.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 2 de 10
Fecha.		08	03 2018

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA CAMIONETA DE LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR".

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El suministro objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
25	17	25	00	LLANTAS PARA VEHICULOS

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El suministro objeto del presente proceso de selección deberán cumplir con la siguiente especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CTD
1	Llantas para camioneta CHEVROLET LUV D-MAX modelo 2010 sello mate Ref. 255 -70 -16 AT - Construcción Radial Ancho de Sección 225 Índice de Carga: 115/112 Símbolo de Velocidad: S Todo Terreno, alto desempeño en seco y mojado.	04

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", proponente junto con la oferta deberá comprometerse a cumplir con la garantía técnica así:

ITEM	ASPECTOS TECNICOS
1	El oferente debe allegar ficha técnica del producto ofertado, junto con la propuesta
2	Garantizar efectuar el cambio inmediato del bien cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien.
3	El producto debe contar con una resistencia de cinco mil (5.000) kilómetros contados desde el momento de la Recepción a satisfacción del bien.

EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA

La acreditación de experiencia del servicio y/o suministro debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para el caso del sector público debe ser acreditada con contratos, actas de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación de contratos que a la fecha del cierre del proceso no hayan transcurrido más de 3 años de su cumplimiento.

La certificación del contrato estatal que se pretende hacer valer para acreditar la experiencia requerida, deberá corresponder a contrato suscrito y ejecutado a la fecha del cierre de proceso a licitar. La anterior certificación deberá ser expedida por la Entidad contratante, y deberán contener como mínimo los siguientes datos:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
				Página 3 de 10	
		Fecha:	08	03	2018

- a) Nombre o razón social de la Entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre y cargo de quien expide la certificación.
- b) Objeto contractual.
- c) Fecha de suscripción o iniciación del contrato.
- d) Valor del contrato.
- e) fecha de terminación del contrato

Para el sector privado se debe anexar factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Las facturas deben cumplir con lo descrito en el Artículo 617 del decreto 624 del 89 del estatuto tributario y deben contener:

- a) Apellidos y nombres o razón social y número de identificación tributaria del vendedor o de quien presta el servicio.
- b) Número y fecha de la factura.
- c) Descripción específica o genérica de los Artículos vendidos o servicios prestados
- d) Valor total de la operación.

Nota: En la factura, los productos detallados deben tener relación directa con el objeto del proceso de contratación.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el oferente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de las empresas de la conformación como consorcios.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y/o facturas. Aplicadas para el sector público y privado como en el punto inmediatamente anterior.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial estimado para la presente contratación de mínima cuantía es de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)** IVA incluido.

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma TOTAL

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3419** del 29 de marzo de 2019, con el siguiente rubro:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO <div style="text-align: center;">ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</div>	Código: CT-FO-21 Versión No 00 Fecha: 08 / 03 / 2018	Página 4 de 10 

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
BG.MANTENIMIENTO VEHICULOS	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS)	PROPIOS	20	CSF

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta un plazo no mayor al treinta y uno (31) de julio de 2019, o hasta agotar el presupuesto oficial del mismo, lo que primero suceda en el tiempo.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: El suministro de Llantas se realizará en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur ubicada en la Calle 1 Carrera 1 Frente a la Base Naval ARC Leguízamo Municipio de Puerto Leguízamo Departamento del Putumayo.

2.8 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara pagos parciales contraprestación del servicio del contrato dentro de los sesenta días (60) días siguientes al acta de recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos.

- Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. En el evento en que se encuentren obligados a generar factura por el mecanismo electrónico según resolución de la DIAN, dicho documento deberá ser allegado por este medio.
- El Contratista presentará Certificación Bancaria (En el primer trámite de pago), para efectos de consignación, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente).
- Deberá cumplir con el cargue de las facturas en el SECOPII, radicarla en la entidad estatal de la ejecución del contrato, en trámites de facturación. (el contratista deberá certificar que la factura a tramitar se encuentra subida en la plataforma de SECOP II).

NOTA 1: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 5 de 10
		Fecha.	08 03 2018

ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 4: EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II para poder dar trámite de pago.

NOTA 05: EL PROVEEDOR deberá presentar Certificado y planilla de pago a los servicios de seguridad social integral (salud, pensión y riegos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de todos los funcionarios que laboran y hacen parte de las entregas del presente proceso contractual, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 925 de ley 1607 de 2012 y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Suministro.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.135 del 09 de febrero de 2018, por la cual se nombra como Directora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, a la Teniente de Navío **MARIA ALEXANDRA SILVA TERNERA.**

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur adelantara un proceso

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Fuerza de la Defensa Nacional</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
	Código: CT-FO-21		
	Versión No 00	Página 6 de 10	
Fecha.	08	03	2018

de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, de acuerdo con lo establecido el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Ley 1454 de 2011; Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019 expedida por El Director General de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

a) Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documento previos.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector terciario y se realizó un estudio económico con empresas dedicadas al suministro de llantas, permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica: Se solicitó a diferentes empresas cotización según lo indicado, para satisfacer la necesidad objeto del presente proceso de seleccion, llevando a cabo una ponderación de precios.

b) Estudio de mercado: Para suministro de llantas para la camioneta de la Agencia Logística Regional Sur.

No	DESCRIPCION	UN D	DAPES SUMINISTROS		TECNICAR		SPEEDWAY MEMATOS		VALOR PROMEDIO	
			Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Llanta Cubierta de cinturón ancha, carcasa de contorno neutro. Banda de compuesto de sílice, labrado ancho y diseño de tacos longitudinales. Diseño con tres surcos centrales amplios y cuatro rayas, banda de rodamiento de radio dual, dimensiones 255/70/16, capacidad de carga 1120 Kg, índice de velocidad S (180 Km/h), diámetro externo 739 mm.	4	500.000	2.000.000	500.000	2.000.000	500.000	2.000.000	500.000	2.000.000
				2.000.000		2.000.000		2.000.000		2.000.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA <small>COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	 <small>AGENCIA LOGÍSTICA</small>
			Versión No 00	Página 7 de 10	
			Fecha:	08 03 2018	

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA		x	MENOR PRECIO		x

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de mínima cuantía, para el ofrecimiento se verificará el menor precio.

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 3, Subsección 1, "Garantías en la contratación de la Administración pública" y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías, así: Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual, contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 8 de 10
		Fecha.	08 03 2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Caso	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	GENERAL	EXTREMO	EJECUCION	GENERAL	ENGRETA DE MATERIAL FUERA DEL TIEMPO	INCONFORMIDAD DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO	2	2	4	BAJO	SUPERVISOR	LLEVAR EL CONTROL EL SUPERVISOR	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	01/04/2019	31/05/2019	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD DE SEÑAL
2	GENERAL	EXTREMO	EJECUCION	OPERACIONAL	PLAZO INSUFICIENTE	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	CONTRATISTA	PRÓRROGA DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	01/04/2019	31/05/2019	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD DE SEÑAL
3	ESPECIFICO	EXTREMO	EJECUCION	ECONOMICO	FALTA DE CALIDAD DE LOS MATERIALES SOLICITADOS	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REVISAR LOS MATERIALES AL MOMENTO DE RECIBIRLOS	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	01/04/2019	31/05/2019	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIRLOS

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
				Página 9 de 10	
		Fecha:	08	03	2018

otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL :

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles	Si	No
<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. 	De cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.	X	
<ul style="list-style-type: none"> Calidad del servicio suministrado, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas del servicio por el suministrado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo servicio. 	De calidad del servicio suministrado: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (06) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos	X	

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

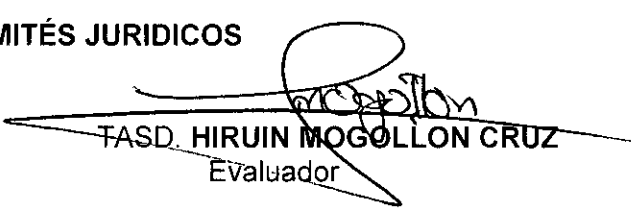
9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2019.


 PD. INDIRA HURTADO VILCHEZ
 Coordinadora Administrativa

INTEGRANTES COMITÉS JURIDICOS

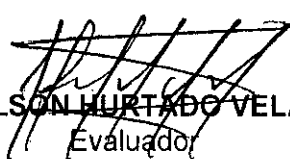

 PD. ANGELA FERNANDA MARTINEZ
 Estructurador


 TASD. HIRUIN MOGOLLON CRUZ
 Evaluador

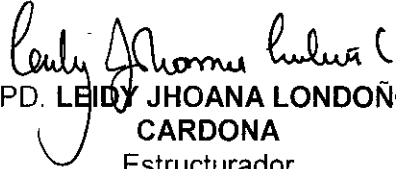
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 10 de 10
Fecha.		08	03
		2018	

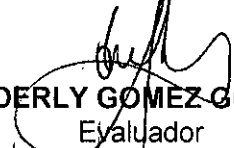
INTEGRANTES COMITÉS TÉCNICOS

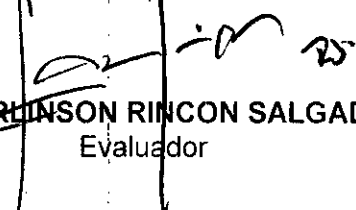

PD. INDIRA HURTADO VILCHEZ
 Coordinadora Administrativa


TASD. WILSON HURTADO VELÁSQUEZ
 Evaluador

INTEGRANTES COMITÉS ECONÓMICO - FINANCIEROS


PD. LEIDY JOHANA LONDOÑO
CARDONA
 Estructurador


TASD. DERLY GOMEZ GONSALES
 Evaluador


PD. JARLINSON RINCON SALGADO
 Evaluador